



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 1608 - 012

Ingreso N° 0300929 de fecha 18.05.2012

ORD. N° 2980 /

ANT.: Su carta de fecha 17.05.2012, ingresada con fecha 18.05.2012.

MAT.: SANTIAGO: Art. 124° LGUC: Informa sobre permiso de construcciones provisorias en Calle Arzobispo González N° 431-457.

SANTIAGO, 19 JUL 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. HUGO PABLO GONZÁLEZ SUAREZ - ARQUITECTO

1. Esta Secretaría Ministerial, ha recibido su presentación citada en el ANT. mediante la cual solicita la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar el plazo del Permiso de Edificación N° 12.457 de fecha 07.07.2003, que venció el 07.07.2006, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales, autorizó la ejecución de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en calle Arzobispo González números 431-457, de esa comuna.
2. Sobre el particular, informo a usted que no es posible otorgar la autorización solicitada, por cuanto de acuerdo a los documentos que se han recibido y a lo señalado sobre la materia por nuestra Asesoría Jurídica, la petición de prórroga ha sido presentada con posterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, no siendo procedente ampliar el plazo de un permiso de edificación que se encuentra caducado.

Por otra parte, si las condiciones normativas actuales lo permitieran, el interesado podrá solicitar regularizar las construcciones sin permiso municipal de acuerdo al Art. 5.1.4 o 5.1.7. de la OGUC, según sea el caso.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FKS/MMO/eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Pablo González S.

Dirección: Santo Domingo N° 550, Of. 301, comuna Santiago

Celular: 91770504

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo

MMO B66-2012 (A 28.05) (R18.06)